

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO No. OGCi 032 DE 2026

PARA: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder grupo de Gestión Contractual

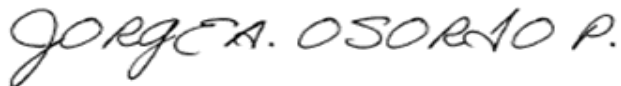
DE: JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Oficina de Generación del Conocimiento y la Información – OGCi

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ

Cordial saludo.

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios de **CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con cedula No. 1.128.057.654, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución de este contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Atentamente,



JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN

Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información – OGCi

Anexos: Documento de lista de chequeo.
Copia: N/A
Proyectó: Mario Andrés Genes Osorio
Abogado Contratista CID
VoBo: N/A

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHygil

17-15-00-000

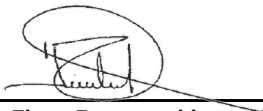
7/01/2026 12:00:00 a. m.

YERY SAMIRA GIL RUBIO

AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	18.783.010.245,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual.:	18.783.010.245,00	Saldo x Comprometer:	18.783.010.245,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF							
					Total:	273.962.430,00	0,00	273.962.430,00	273.962.430,00	0,00	
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					Total:	7.482.618.512,00	0,00	7.482.618.512,00	7.482.618.512,00	0,00	

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.845.207.174,00	0,00	6.845.207.174,00	6.845.207.174,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.096.059.629,00	0,00	1.096.059.629,00	1.096.059.629,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.085.162.500,00	0,00	3.085.162.500,00	3.085.162.500,00	0,00
					Total:	3.085.162.500,00	0,00	3.085.162.500,00	3.085.162.500,00	0,00
Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE DESARROLLE ACCIONES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO QUE CONTRIBUYAN AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUIC									


Firma Responsable



INEXISTENCIA No 459 DEL MES DE ENERO DE 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación.

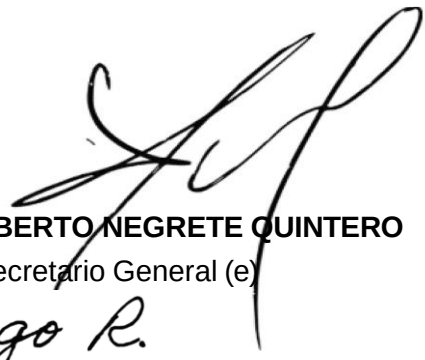
OBJETO:

Prestar servicios profesionales en el área jurídica, brindando el acompañamiento requerido por la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones misionales e institucionales asignadas.

PERFIL	ACTIVIDADES
POSGRADO: categoría II Con título en Derecho Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las obligaciones a desarrollar. Equivalencia. N/A Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las obligaciones a desarrollar.	1. Apoyar jurídicamente desde la OGCI, en el trámite precontractual de procesos de contratación directa, en especial, los convenios interadministrativos o convenios especiales para la ejecución de proyectos y/o actividades científicas, tecnología, innovación y desarrollo. 2. Apoyar en la estructuración jurídica de los estudios previos que se formulen con ocasión de los bienes y servicios a adquirir y que se adelanten en dicha dependencia. 3. Apoyar en la proyección, de revisión de los actos administrativos que se emitan en la dependencia, . 4. Apoyar jurídicamente los conceptos técnicos emitidos por la OGCI y la DTAF con el fin de que se ajusten a la normativavigente. 5. Apoyar en las consultas y en la proyección der conceptos en todo lo relacionado con la ejecución de los contratos o convenios interadministrativos a solicitud del Supervisor del contrato. 6. Apoyar en las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

	7. Apoyar en la proyección jurídica de las liquidaciones o cierres contractuales celebrados durante las vigencias pasadas o que finalicen en la presente vigencia conforme a la asignación realizada por el supervisor del contrato 8. Brindar apoyo en la elaboración de las respuestas a las diferentes solicitudes de los organismos de control, entes externos y demás organismos del Estado, de los trámites que sean designados de competencia de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información en los tiempos requeridos. 9. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan que ver con el objeto del contrato.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.



RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (e)

Proyectó: Diego Ramos – contratista SG



Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN-OGCI
FECHA	Enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales en el área jurídica mediante el acompañamiento requerido por la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, orientado al cumplimiento de las funciones misionales e institucionales asignadas
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, es creada mediante Decreto Ley 4181 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, dentro de la política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos; con sede en la ciudad de Bogotá D.C, pero con desarrollo de su objeto en todo el territorio nacional, y no cuenta en su planta global con suficiente personal para el cabal desarrollo de dichas funciones.
- La AUNAP como entidad ejecutora de la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, elaborada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, debe realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional, en ese orden de ideas, la Entidad contribuirá con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la actividad pesquera y acuícola, generando alternativas de competitividad y de sostenibilidad ambiental del sector con la realización de alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento y establecer mecanismos de desarrollo productivo.
- La AUNAP dentro de su estructura cuenta con la tarea de ejecutar acciones administrativas, las cuales están en cabeza de la Secretaría General de conformidad con el artículo 14 del Decreto 4181 de 2011, tales como:
1. Dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas, procesos, actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, de contratación pública y de servicios administrativos.
 2. Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.
 3. Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la entidad.
 4. Dirigir y coordinar las actividades propias de los procesos de contratación, en la entidad.
 5. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el sistema de gestión documental y de archivo y correspondencia de la entidad.
 6. Coordinar con las áreas competentes la elaboración y consolidación del anteproyecto de presupuesto y adelantar las acciones requeridas para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	7. Administrar, coordinar y gestionar los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal del organismo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 8. Coordinar el grupo encargado de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y resolverlas en primera instancia. 9. Tramitar las solicitudes de información, sugerencias y derechos de petición ante las dependencias del organismo. 10. Coordinar la realización de estudios sobre planta de personal y actualización de los manuales de funciones y de competencias laborales. 11. Coordinar las actividades relacionadas con la atención y servicio al ciudadano. 12. Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General. 13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). 14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia Adicional a ello, está encargada de los asuntos administrativos relacionados con el recurso humano, por lo tanto, es el responsable de garantizar ambientes seguros para los funcionarios y contratistas que apoyan las diferentes situaciones y la ejecución de los objetivos misionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. De otro lado, para dar alcance a su objeto misional, la AUNAP dentro de su estructura cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento quien enmarca su accionar en el proyecto de inversión denominado: “APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL”, el cual estima su cumplimiento en las vigencias 2024 hasta la vigencia 2027, por lo que requiere adelantar acciones de carácter técnico misional en todo el territorio nacional, que le permita cumplir con las actividades, metas e indicadores allí estipulados. Que el proyecto de inversión de la DTAF tiene como objeto general aumentar la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio colombiano, y debe dar cumplimiento a los siguientes objetivos específicos: •Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura. •Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura •Contribuir a la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura •Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura •Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura. •Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura •Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura Debido a que el fortalecimiento institucional del sector agropecuario y de desarrollo rural, dentro de la política de desarrollo rural, fue considerado como prioritario por el Gobierno Nacional y a la situación de debilidad institucional que manifestaba el sector de pesca y acuicultura, la cual se reflejaba en el deterioro de las condiciones de vida de la población dedicada a esta actividad, junto con el bajo nivel de productividad y competitividad del sector, se expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, con el cual fue creada la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), una Unidad Administrativa Especial, descentralizada, de
--	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

carácter técnico y especializado y adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Esta norma establece que la AUNAP tiene por objeto ejercer la autoridad pesquera y de la acuicultura en Colombia. Por consiguiente, la entidad adelanta procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura. De esta forma, aplica las sanciones a que haya lugar y ejecuta una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con la Constitución Política, la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015 y las demás normas relacionadas con la misma.

De otro lado se encuentra la **OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN**, que en el artículo 13 del Decreto 4181 de 2011, establece las funciones:

“(…)

1. Asesorar al Director General en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos sobre las líneas de investigación de los recursos pesqueros y acuícolas.
2. Elaborar y presentar al Director General proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con los estudios e investigaciones que requiera adelantar la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
3. Desarrollar proyectos de investigación en pesca y acuicultura desde su identificación, formulación, ejecución hasta su evaluación y seguimiento.
4. Adelantar las acciones de mejoramiento de los procesos tecnológicos en las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de pesca y acuicultura. Identificación del estado de los recursos pesqueros y de acuicultura susceptibles de aprovechamiento.
5. Realizar la evaluación permanentemente y el análisis integral del estado de las pesquerías marinas y continentales, y de la acuicultura del país.
6. Desarrollar investigaciones para la adecuación tecnológica, creación y ajuste de paquetes tecnológicos con especies nativas y foráneas en el área marina y continental, con el objeto de incrementar la producción y reducir los costos de inversión.
7. Evaluar y caracterizar el estado actual y potencial del recurso pesquero y la dinámica de estas poblaciones en Colombia.
8. Dirigir los estudios técnicos para el ordenamiento del recurso pesquero y acuícola, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre el aprovechamiento eficiente y sostenible de estos recursos.
9. Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de investigación básica, aplicada y descriptiva sobre los recursos pesqueros y acuícola.
10. Dirigir los estudios necesarios para establecer lineamientos técnicos para el ejercicio del control sobre la explotación, reproducción, comercialización, transporte, aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas.
11. Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado de los recursos pesqueros y acuíferos, así como generar informes y reportes.
12. Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General.
13. Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la AUNAP, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.
14. Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la AUNAP.
15. Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-003
			Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)		Fecha: 03/12/2025
	16. Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables al AUNAP. 17. Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas. 18. Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). 19. Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos. 20. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). 21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. Dentro de la OGCI se encuentran en este momento 2 profesionales especializados, uno universitario y un técnico asistencial, sin embargo no son suficientes ni tampoco existe el personal vinculado a esta dependencia con carácter legal y reglamentario, esto es a través de acto administrativo, para las necesidades que tiene la OGCI La Oficina de Generación del Conocimiento y la Información (OGCI) es la encargada de emitir los respectivos conceptos técnicos, en referencia a la pertinencia de la información recabada en la fase inicial como insumo para el proceso de ordenación pesquera. Asimismo la OGCI dentro de sus funciones tiene la misionalidad de desarrollar proyectos de investigación, los cuales son fundamentales para la toma de decisiones, adquisición de bienes y servicios, así como el apoyo jurídico en el trámite precontractual de procesos de contratación directa, en especial, los convenios interadministrativos o convenios especiales para la ejecución de proyectos y/o actividades científicas, tecnología, innovación y desarrollo, así como el apoyo en la estructuración jurídica de los estudios previos que se formulen con ocasión de los bienes y servicios a adquirir y que se adelanten en dicha dependencia, también se requiere el apoyo en la proyección de los actos administrativos que se emitan en la dependencia., el apoyo en la proyección de los conceptos técnicos emitidos por la OGCI y la DTAF con el fin de que se ajusten a la normativa vigente, entre otras actividades, Así las cosas, tal como certifica la inexistencia firmada por la Secretaría General de la entidad, la AUNAP en la planta global no cuenta con suficiente personal de planta que apoye en las actividades tendientes al cumplimiento de las funciones de la entidad relacionadas con la Oficina de la Generación del Conocimiento y de la Información, pues dicha oficina no cuenta con ningún perfil que pueda apoyar desde el ámbito jurídico en el alto número de solicitudes recibidas y generadas por los diferentes procesos administrativos, dentro de la OGCI, y/o ejecución de las diferentes actividades que permiten el fortalecimiento transversal de las diferentes áreas y sus funcionarios, por lo cual es imperante contar con un apoyo temporal que dé respuesta adecuada y oportuna a cada uno de los requerimientos, sin afectar la ejecución de la Entidad. Se resalta que la dependencia no cuenta entre sus profesionales con personal con la formación académica jurídica para atender los procesos precontractuales, legales y jurídicos que se requieran desde esta dependencia, en aras de garantizar su cumplimiento de conformidad con la normativa contractual vigente. Por consiguiente, se hace necesario la contratación de un Posgrado categoría II, de conformidad con la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024 <i>“por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”</i>		
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios. Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.		

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-003
			Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)		Fecha: 03/12/2025
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015) ORIENTACION: Se debe basar en la G-EES-02 Guía para la elaboración de estudios del sector de	PERSPECTIVA LEGAL: La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis: El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i> . Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: <i>“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique</i>		

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

Colombia Compra eficiente,
ítem IV Estudios del sector
en procesos de contratación de
mínima cuantía y
Contratación directa, numeral
A Contratación directa.

la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “**Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional en virtud de la ley 842 de 2003.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.
- b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI y en desarrollo de su función “Dirigir los estudios técnicos para el ordenamiento del recurso pesquero y acuícola, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre el aprovechamiento eficiente y sostenible de estos recursos” y “Dirigir los estudios necesarios para establecer lineamientos técnicos para el ejercicio del control sobre la explotación, reproducción, comercialización, transporte, aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas”, se requiere contratar un profesional que tenga la capacidad y el conocimiento para apoyar y asistir procesos de investigación desde el ámbito legal con la finalidad de cumplir los compromisos de la OGCI y la planeación de las investigaciones proyectadas con la finalidad de generar conocimiento en información pro del sector pesquero y acuicultor del país.
- c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.		
Tipo de perfil:	POSGRADO CATEGORÍA II	
Requisitos	Estudios	Experiencia
	Título en derecho	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-003
			Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)		Fecha: 03/12/2025

	Equivalencia:	El título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia		
	PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024, <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”</i> .			
	ANALISIS DE RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la <i>“matriz de riesgo”</i> , que hace parte integral del presente estudio previo. De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.			
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	OBLIGACIONES GENERALES: - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. - Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia. - Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. - Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. - Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. - Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. - Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes. - Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello.			

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo. 13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II. 15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad. 17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista. 18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la pérdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia. 21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.
	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar jurídicamente desde la OGCI, en el trámite precontractual de procesos de contratación directa, en especial, los convenios interadministrativos o convenios especiales para la ejecución de proyectos y/o actividades científicas, tecnología, innovación y desarrollo. 2. Apoyar en la estructuración jurídica de los estudios previos que se formulen con ocasión de los bienes y servicios a adquirir y que se adelanten en dicha dependencia. 3. Apoyar en la proyección, y revisión de los actos administrativos que se emitan en la dependencia, 4. Apoyar jurídicamente los conceptos técnicos emitidos por la OGCI y la DTAF con el fin de que se ajusten a la normativa vigente.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL ORIENTACIÓN: Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.	5. Apoyar en las consultas y en la proyección der conceptos en todo lo relacionado con la ejecución de los contratos o convenios interadministrativos a solicitud del Supervisor del contrato. 6. Apoyar en las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7. Apoyar en la proyección jurídica de las liquidaciones o cierres contractuales celebrados durante las vigencias pasadas o que finalicen en la presente vigencia conforme a la asignación realizada por el supervisor del contrato 8. Brindar apoyo en la elaboración de las respuestas a las diferentes solicitudes de los organismos de control, entes externos y demás organismos del Estado, de los trámites que sean designados de competencia de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información en los tiempos requeridos. 9. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan que ver con el objeto del contrato.
	PLAZO: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C
	VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.800.000) incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 7 de enero de 2026. b) Cinco (5) pagos mensuales a razón de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)) con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 1026 del 7 de enero de 2026. c) Un (1) último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta los honorarios mensuales corresponden a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000) teniendo en cuenta que los meses que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 7 de enero de 2026 Nota: La forma de pago se deberá ajustar según la fecha estimada del contrato y el plazo de ejecución establecido. (Para efectos contables y contractuales los meses se cuentan de 30 días, independientemente de si el mes tiene 28 o 31 días) (Tratándose de un contrato que se financia por varios proyectos de inversión o de funcionamiento, debe establecerse como se afectarán cada uno de los CDP, señalando la cuenta presupuestal y su rubro respectivo para efectos de

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-003													
			Versión: 10													
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)		Fecha: 03/12/2025													
		<i>registro presupuestal).</i> En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es: <table><tr><td>CODIGO BPIN</td></tr><tr><td>202300000000232</td></tr></table> <i>para proyecto de inversión aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional. la presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha bpin ya descrita, al objetivo aumentar la capacidad institucional en la generación de bienes y servicios y dentro de la actividad implementar y mantener los sistemas de gestión, seguimiento y control, acorde con los lineamientos impartidos por la alta dirección y obtener la certificación de los mismos.</i>					CODIGO BPIN	202300000000232								
CODIGO BPIN																
202300000000232																
		Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia junto con el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro, cuyos recursos provienen de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así: <table><tr><th>POSICION CATALOGO DE GASTO</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>Nº CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th><th>USO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>C-1707-1100-7-30101b-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP</td><td>R 10</td><td>1026</td><td>\$40.800.000</td><td>A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Empresariales N.C.P</td></tr></table>					POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	Nº CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL	C-1707-1100-7-30101b-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	1026	\$40.800.000	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Empresariales N.C.P
POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	Nº CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL												
C-1707-1100-7-30101b-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	1026	\$40.800.000	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Empresariales N.C.P												

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.			
PERFIL DEL CONTRATISTA:	PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
	PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS		PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE	
	Tipo de perfil		Posgrado categoría II	
	Profesional		Título en Derecho	
	Posgrado		N/A	
	Equivalencia:		El título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia	
	Experiencia. Doce (12) meses de experiencia profesional relacionadas con las obligaciones a desarrollar			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el Jefe de la Oficina de la Generación del Conocimiento y la Información – OGCI (e) quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normativa interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.			
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A. ORIENTACION: Se debe dar aplicación a lo estipulado en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por “Colombia Compra Eficiente”. En el formato F-GJ-1140-238,37-052 Análisis de riesgos previsibles de la contratación -MATRIZ DE RIESGOS- se encontrará la matriz de riesgos, instrucciones y guía de riesgos los cuales sirven de insumo para efectuar el análisis de los riesgos que correspondan según objeto a contratar.			
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:			
	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo
	Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
	Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato

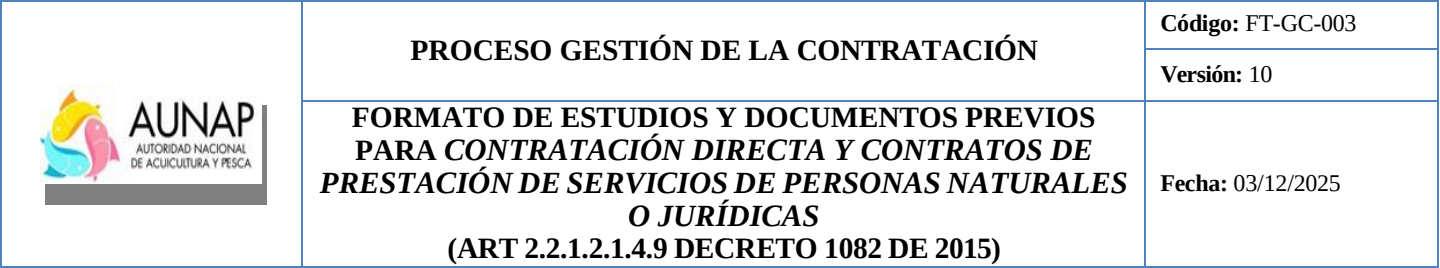
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente acualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Nota: Se debe verificar la versión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, teniendo en cuenta que el mismo puede ser actualizado por Colombia Compra Eficiente (eliminar esta nota al diligenciar los EP)
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	• Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	JORGE A. OSORIO P. JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información

Proyectó: Nombre, cargo y firma
Revisó y aprobó: Nombre, cargo y firm

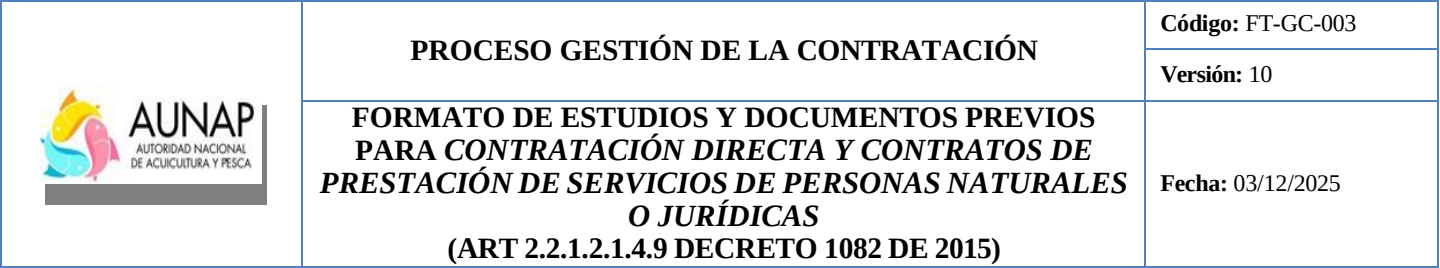
ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué)	Consecuencia de la ocurrencia Probabilidad	Impacto Valoracion	Categoría	¿A quién	Impacto después	Personas	fecha	fecha	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	-------------------	--	--------------------	-----------	----------	-----------------	----------	-------	-------	----------------------



											s del tratami ento										
											Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquier a de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

3	General	Enferme dad General, laboral, accidente s de laborales que puedan generar incapacitad discapaci dad, muerte del contratist a entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo Contratista	Reducci ón de la probabil idad de ocurrenc ia del evento con actividad es y program as de prevenci ón en segurida d industria l y ocupaci onal	1	1	1	N o Bajo Contratista	Ejec ució n	Liqui dació n	AUNAP - Supervi sor - Contrat ista	Perman ente
	Externo															
	Ejecucion															
	Operacional															
4	Especifico	Riesgo por mal uso de la informaci ón. Se materiali za cuando el contratist a en cumplimie nto de sus obligacion es administra informaci ón y la usa en actividade s diferentes al desarroll o de su objeto contractu	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto Contratista	*Reducir las probabili dades de ocurrenc ia con divulgaci ón de políticas sobre la administ ración de la informac ión docume ntal y magnétic a. *Monito reo a las fuentes de informa ción usadas por el contratis ta. *Constit	1	1	2	N o Bajo Supervisor del contrato	Ejec ució n	Liqui dació n	A través del control y seguimie nto que realice el supervis or del contrat o y comuni cación a las demás colabor adores que manejan informa ción a fin de canaliza r la misma.	Perman ente
	Externo															
	Ejecucion															
	Operacional															

[illegible]

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y,	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto o después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Antes o después del evento?	¿Alto o bajo?	¿Económico o no económico?	¿Responsable?	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se	¿Cómo se	Periodicidad	Monitoreo y revisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	No	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente		

6	Especifico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adicionales, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	S	I	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio o sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	N	O	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Espe- cífico	Inter- no	Ejecu- ción	Opera- cional	Riesgo por la tardanza de expedición el registro presupues- tal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Segui- miento a cada uno de los expedi- entes contract uales que requiera n registro presu- pue- stal	1	1	2	N o	Bajo	AUNAP	Suscri- pción del con- trato	Expedi- ción del regis- tro o presu- puesta	A través de las comuni- caciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presu- pue- stal	Posteri- or a la firma del contrato
---	-----------------	--------------	----------------	------------------	---	--	---	---	---	-------	-------	--	---	---	---	--------	------	-------	------------------------------------	--	--	--

Bogotá D.C, enero de 2026

Doctor (a)
RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta de prestación de servicios Profesionales

Cordial saludo.

De manera atenta, **CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.128.057.654**, para desarrollar el contrato que se menciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales en el área jurídica mediante el acompañamiento requerido por la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, orientado al cumplimiento de las funciones misionales e institucionales asignadas

Plazo de ejecución:

Seis (6) meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.

PROPUESTA ECONÓMICA

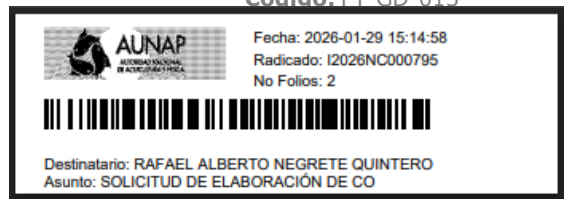
Honorarios mensuales:

El valor de los honorarios mensuales por mis servicios será la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.800.000)

Cordialmente



CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ
C.C. No 1.128.057.654



Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO No. OGC I 032 DE 2026

PARA: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder grupo de Gestión Contractual

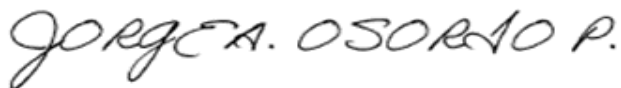
DE: JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Oficina de Generación del Conocimiento y la Información – OGC I

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ

Cordial saludo.

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios de **CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ**, identificada con cedula No. 1.128.057.654, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución de este contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Atentamente,



JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN

Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información – OGC I

Anexos: Documento de lista de chequeo.
Copia: N/A
Proyectó: Mario Andrés Genes Osorio
Abogado Contratista CID
VoBo: N/A

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-004
	FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		Versión: 3
			Fecha: 12/04/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ		
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	1,128,057,654

OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales en el área jurídica, brindando el acompañamiento requerido por la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones misionales e institucionales asignadas.	
PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA		
	SOLICITADA	ACREDITADA
PROFESIÓN	Título en Derecho	Si
Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado o su equivalencia de acuerdo con las alternativas	El título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia	si

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición
	200573	22/02/2011

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

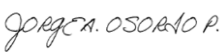
	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA		36 Meses	

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
	NARRAR PARA VIVIR	8/15/2023	8/30/2025	2	0.0	15.0	
2	LANDERO VIVE	1/3/2019	12/30/2019	0	11.0	27.0	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
TOTAL				2	11	42	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	-		-	si

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ , fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 28 días del mes de January del 2026

JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN

Firma
Nombre : JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Cargo: Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI